



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00507
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Reprograma Audiencia y requiere parte demandada

Digitalizado el expediente de la referencia y teniendo en cuenta que en este proceso se tenía programada fecha de audiencia para el 14 de abril del presente año, la cual no se pudo realizar por la suspensión de términos debido a la pandemia del Covid 19 que actualmente padecemos, se reprograma la audiencia la cual se realizará de manera virtual por la herramienta TEAMS o la que el Consejo Superior de la Judicatura designe para tales efectos, para el **nueve de marzo de 2021 a las 09:00 a.m.**

En consecuencia, se requiere a los apoderados para que indiquen el canal digital (dirección de correo electrónico, dirección física y teléfonos actualizados) donde deben ser notificadas y citadas las partes, representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, en los términos del decreto 806 de 2020.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de consignación de los cánones de arrendamiento a partir de marzo de 2020 a la fecha, so pena de no ser escuchado en el proceso, de conformidad con el inciso 2 numeral 4 artículo 384 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7088ea8e444fca2c4f0ffa442f5a369310e9cc43e099514d7b2b95222551f68a**
Documento generado en 27/11/2020 02:19:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**